

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**VALDEMORILLO****LICENCIAS**

Por Servicio General de Animales Domésticos se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento para centro de recogida de animales en el polígono 46, parcela 191, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante a escrito presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdemorillo, a 24 de agosto de 2010.—La alcaldesa-presidenta, María Pilar López Partida.

(02/8.817/10)